



GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca Diferente!

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 196-2019-A-MPC

001869
000229

Calca, 25 de abril de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

VISTO: El Informe N° 22-2019-MPC-GM/OPMI de fecha 25 de abril de 2019 remitido por la Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Calca Econ. Dina Molina Silva; la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Calca, es un Órgano de Gobierno Local con personería Jurídica de Derecho Público, que goza de autonomía política, administrativa, económica en los asuntos que le confiere el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305 concordante con el Artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece e las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que manan de la voluntad popular, con personaria jurídica de derecho público y autónoma política, económica y administrativa en los asientos de su competencia;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley;

Que, conforme los documentos del Visto, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) en fecha 25 de abril de 2019, solicita la conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Calca, el que tiene como objeto impulsar el gasto público de calidad dentro de la competencia exclusiva Municipal de poner al servicio de la población beneficiaria un servicio público de calidad;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01; en cumplimiento del numeral 45.21 del artículo 45 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directora/ N° N°001-201 -EF/63.01;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferida por el artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la reunión de fecha 24 de abril de 2019, sostenida en la Oficina de Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR a partir de la fecha el Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Calca, el mismo que estará integrado por:

PRESIDENTE	: ALCALDE LA DE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA.
SECRETARIO TÉCNICO	: JEFE DE OPMI
MIEMBROS	: GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
	: GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
	: GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO
	: GERENTE DE GESTION AMBIENTAL



GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca Diferente!

001868 000228

: GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
: JEFE DE SUPERVISION Y LIQUIDACION
: JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
: JEFE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
: JEFE DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Reglamento del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Calca, el mismo que consta de quince artículos y una disposición complementaria, el cual es parte de presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a las Gerencias, Direcciones y Oficinas competentes para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Calca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

PROF. LUCILA ESPITIA CONDORI
REGIDOR MPC
DNI. 24486587

Firma la suscrita conforme a lo dispuesto mediante Resolución de Alcaldía N° 195-2019-A-MPC de fecha 23 de abril de 2019

